



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084 -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 19 FEB. 2015

VISTO; el Expediente Registro N° 745 de fecha 01 de diciembre del 2014, Oficio N° 462-2014-GRA/GG-GRDS-AR, Decretos N°s 18456-2014-GRA/ORADM-ORH, 2612-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Escalafonario N° 70-2015-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 014-2015-GRA/ORADM-ORH-ARCP, Proveído N° 178-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, 101-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, 157-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en seis (06) folios, de **RENUNCIA VOLUNTARIA** al Cargo de Especialista en Archivo I, Nivel SPD, del Archivo Regional de Ayacucho, presentado por la servidora **Lyda Julia FERNANDEZ JERI**; y

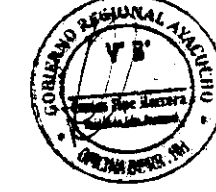
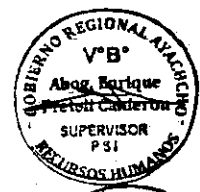
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 20 de enero del 2014, se Renovó el contrato de los servicios personales de la señora Lyda Julia Fernández Jerí, en el cargo de Especialista en Archivo I de Archivo Regional Ayacucho, por el periodo comprendido del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, Mediante Carta de fecha 28 de noviembre del 2014, la servidora Lyda Julia Fernández Jerí presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Especialista en Archivo I del Archivo Regional de Ayacucho, por razones estrictamente personales e indicando que ha laborado en dicho cargo desde el 16 de abril del 2000 hasta el día 31 de diciembre de 2014;

Que, como señala el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Carrera Administrativa termina por renuncia. La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta



(30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado; como precisa el Artículo 185 del citado Reglamento;

Estando a lo dispuesto, por la Oficina de Recursos Humanos mediante Decreto N° 18504-2014-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902; 28013; 28926; 2896; 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 011-2015-GRA/PRES;

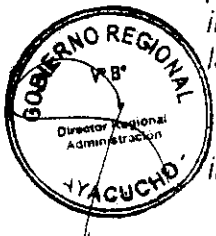
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de la señora **Lyda Julia FERNANDEZ JERI** al Cargo de Especialista en Archivo I del Archivo Regional de Ayacucho, con efectividad del día 31 de diciembre del 2014. Y dando por terminada su carrera administrativa en el Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la precitada servidora renunciante efectúe la entrega formal del cargo, de bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, a su Jefe inmediato de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

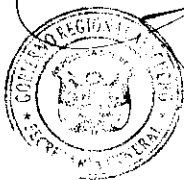


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDUARDO URBINA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución N° 000000-2014-GR-ORADM-ORH
La Misma que Concluye la Trámite de la Resolución N° 000000-2014-GR-ORADM-ORH
Expedida por mí Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL